Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 50

USHUAIA, 01 JUL 2022

VISTO el expediente CC-N° 287/2022 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por Plantas de Tratamiento, Pre-Tratamiento, Estaciones de Bombeo y Redes en el ámbito de esta Dirección Provincial.

Que por Nota Interna N° 1366/2022 obrante a fojas 01/02, la Ing. Roxana TAIER Jefe del Área Operación Sanitaria de este organismo solicita la contratación del Sr. Francisco Eladio CÁRDENAS HUAQUIL DNI N° 18.818.407, teniendo en cuenta la necesidad de contar con la asistencia idónea a fin de realizar las tareas indicadas precedentemente en el ámbito del área a su cargo.

Que tomó debida intervención el Sr. Presidente y el Director Provincial, autorizando la presente contratación.

Que mediante Disposición DPOSS N° 293/2022 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación simple N° 112/2022, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares el Pedido de Cotización N° 112/2022.

Que a fs. 35 a 37 obra la oferta presentada por el Sr. Francisco Eladio CARDENAS HUAQUIL DNI N° 18.818.407, quien cotiza en el primer periodo de contratación correspondiente a dos meses, la suma mensual de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 38/100 ($ 128.216,38.-) y para el segundo periodo de tres meses la suma mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 33/100 ($ 151.295,33.-) lo que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 75/100 ($ 710.318,75.-) para la contratación por el término de cinco (05) meses.

D.P.O.S.S.

Que en ese orden ha tomado intervención el Jefe del Departamento Operativa Sanitaria y el Director Provincial A/C de este Organismo.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2608UG y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

…///2.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N ° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 112/2022 en la suma total de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 75/100 ($ 710.318,75.-), por el servicio de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por Plantas de Tratamiento, Pre- Tratamiento, Estaciones de Bombeo y Redes en el ámbito de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 112/2022 al Sr. Francisco Eladio CARDENAS HUAQUIL DNI N° 18.818.407, para el servicio enunciado en el artículo primero por el término de cinco (05) meses, correspondiente al primer periodo de contratación correspondiente a dos meses, la suma mensual de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 38/100 ($ 128.216,38.-) y para el segundo periodo de tres meses la suma mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 33/100 ($ 151.295,33.-) lo que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 75/100 ($ 710.318,75.-), a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar preventivamente a la Partida Presupuestaria 3.4.9., 2605UG y UC2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1055 / 2.022.-

D.P.O.S.S.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.